



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de marzo de 2021
P.I.E. N° 383/2020-2021



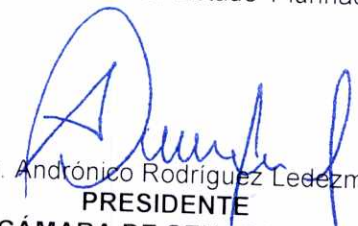
Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted sobre la aprehensión del ex Comandante General de la Policía Boliviana, Yuri Calderón. Adjunte copia de obrados, conforme a la Ley N° 101 con los siguientes datos: **a)** Cuáles las circunstancias objetivas que llevaron a la apertura de una investigación. **b)** Cuáles son los delitos o faltas de los que se lo acusa. **c)** Cuáles son los fiscales policiales asignados para la investigación. **d)** En qué etapa del proceso de investigación se encuentran estas investigaciones. **e)** Si los investigadores asignados al caso cumplieron a cabalidad con los plazos procesales. Adjunte documentación respaldatoria. --- 2. Informe si se iniciaron procesos disciplinarios por el caso denominada “Senkata”. En caso afirmativo, adjunte copia de obrados, con el detalle de las partes. --- 3. Informe si se iniciaron procesos disciplinarios por el caso denominado “Sacaba”. En caso afirmativo, adjunte copia de obrados, con el detalle de las partes. --- 4. Informe si se iniciaron procesos disciplinarios por el caso denominado “Golpe de Estado”. En caso afirmativo, adjunte copia de obrados con el detalle de las partes. --- 5. Informe usted si el Comando General de la Policía fue legalmente notificado por el Ministerio Público dentro de los procesos denominados “Senkata”, “Sacaba” y/o “Golpe de Estado”. En caso afirmativo, adjunte copia de respaldo que muestre: **a)** Nombre de los funcionarios policiales que participaron en los hechos. **b)** Nombre de funcionarios policiales que desempeñaron funciones en altos cargos en las fechas en las que sucedieron los hechos investigados. --- 6. Indique usted si el Comando General correspondiente, a través de la Fiscalía Policial elaboró informes respecto al caso denominado “Sacaba”, “Senkata” y/o “Golpe de Estado”, adjunte documentación respaldatoria. --- 7. Señale si se abrieron procesos disciplinarios en contra de otras autoridades o ex autoridades departamentales por los hechos suscitados en noviembre y diciembre de 2019. --- 8. Informe si se siguieron los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de la Policía, y la ley N°101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

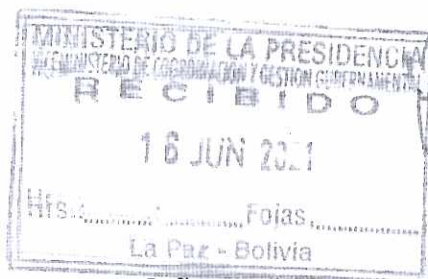

Sen. Andónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO
MINISTRO



La Paz, 15 de junio de 2021

CITE: MIN.GOB-DESP. N° 1149/2021

CAMARA DE SENADORES		COMISION DE NACIONES INDIGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DIA 31	MES 8	AÑO 21	HORA 08:45
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
16		10	

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. 383/2020-2021.-

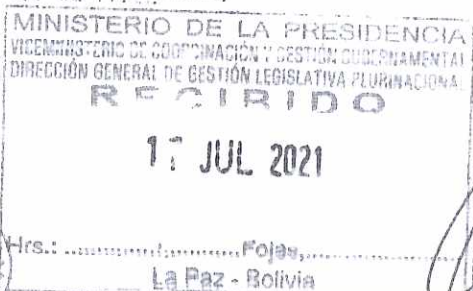
Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado tengo a bien dirigirme a su autoridad, en referencia a la Nota MP. VCGG-DGGLP N° 246/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia a través de la cual remitió a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 383/2020-2021, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

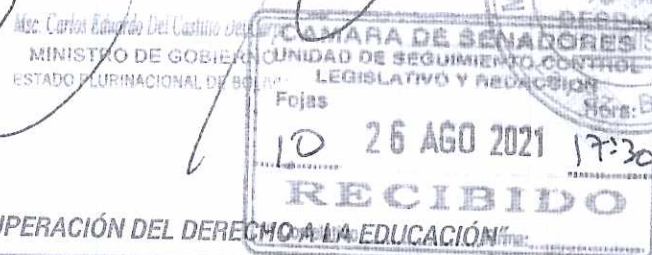
Al respecto, remito el Informe D.G.A.J.-U.A.J. N° 98/2021 de 15 de junio de 2021 elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y documentación de respaldo, para fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a su digna autoridad, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,



CECDC/DZA/mrs
Adj.: lo citado
cc: Arch. Gral.
HR MGO: 262605



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"